

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 20 de Octubre de 2020

Proceso: **11001-31-10002-2001-00631-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:44 a.m del 20 de Octubre de 2020

Fin audiencia: 8:59 a.m del 20 de Octubre de 2020

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual los herederos SONIA CECILIA ROZO TIBANA (hija de BARBARA TIBANA ORTIZ) su apoderado VICTOR ORLANDO CRISTANCHO PALACIOS.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
CAUSANTE: AGAPITA ORTIZ DE TIBANA Y TEODORO TIBANA
SUESCUN

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado el día primero (1º) de julio de los cursantes, el cual se encuentra agregado en la carpeta digital que contiene el expediente y que obra a folios 353 a 356, teniendo en cuenta el escrito citado se presentó la siguiente partida:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
<i>PARTIDA UNICA Inmueble matricula inmobiliaria 50N-684</i>	\$1'000.000.000
PASIVO	VALOR
<i>IMPUESTRO PREDIAL 2007 A 2010 Y DEL AÑO 2012 A 2020</i>	\$64'000.000
<i>VALORIZACION</i>	\$6'000.000
<i>DIAN SANCIONES</i>	\$7'000.000
<i>HONORARIOS ABOGADO</i>	\$80'000.000
TOTAL PASIVO	\$157.000.000

Como quiera que dentro de la diligencia no se presentaron objeciones conforme lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso se aprueban los inventarios y avalúos presentados. Proceda el apoderado a remitir copia de esta diligencia a la DIAN , una vez realizado este trámite se continuará con el decreto de partición, por secretaria elabórese oficio a la

DIAN, entidad que cuenta con el término de veinte (20) días para dar contestación.

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 8:59 a.m. del día 20 de octubre de 2020, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4195e321be1c2d3abec84588098df84b2e1e9ee8bf061573ba2352e283e812

Documento generado en 20/10/2020 10:07:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**